

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., 22 de marzo de 2022.- Al Despacho de la señora Juez, el **PROCESO No. 2019-00027**, informando que en auto inmediatamente anterior, se ordenó emplazar a los herederos determinados e indeterminados de la demandada Fabiola García de León (q.e.p.d.) por lo que entra vencido el término señalado en el Inciso 6 del Art. 108 de C.G.P. Sírvase Proveer.-



ANDREA PÉREZ CARREÑO

SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

PRIMERO: DESIGNAR al Dr. **PABLO ARAUJO ARIZA** como CURADOR AD LITEM herederos determinados e indeterminados de la demandada Fabiola García de León (q.e.p.d.). Para los fines pertinentes se informa que dicha designación podrá sustituirla.

SEGUNDO: Notifíquese por secretaría al Dr. **ARAUJO ARIZA** a la dirección electrónica jparaujo5@hotmail.com adjuntando copia del presente proveído, copia de la demanda y de los anexos allegados junto el libelo.

TERCERO: Se advierte que la notificación se entenderá surtida transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al acuse de recibido, o en su defecto, la constancia o imagen que acredite que el mensaje fue recibido o sea confirmada su lectura por el destinatario, conforme lo establece el parágrafo del Art. 9 del Decreto 806 de 2020, en armonía con lo dispuesto por la Corte Constitucional en sentencia C-420 de 2020.

CUARTO: En caso de no allegarse escrito de contestación, se deberá imponer las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

JUEZ

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 46 fijado hoy 24/03/2022



**ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de marzo de 2022. Al Despacho de la Señora Juez, el **ORDINARIO N° 2020-00256** informando que la diligencia no se pudo llevarse a cabo en razón a que no se encontraba anotada en la agenda del Despacho. Sírvase proveer.



ANDREA PÉREZ CARREÑO

SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el Informe Secretarial que precede, el Despacho DISPONE:

SEÑALAR el día **MARTES CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, en la hora de las **DOS y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 46 fijado hoy 24/03/2022



ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de marzo de 2022. Al Despacho de la Señora Juez, el **ORDINARIO N° 2020-00325** informando que la diligencia señalada en auto anterior no se pudo llevarse a cabo. Sírvase proveer.



ANDREA PÉREZ CARREÑO

SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el Informe Secretarial que precede, el Despacho DISPONE:

SEÑALAR el día **VIERNES VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, en la hora de las **OCHO y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 46 fijado hoy 24/03/2022



ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de marzo de 2022. Al Despacho de la Señora Juez, el **ORDINARIO N° 2020-0330** informando que la diligencia señalada en auto anterior no se pudo llevarse a cabo. Sírvase proveer.



ANDREA PÉREZ CARREÑO

SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el Informe Secretarial que precede, el Despacho DISPONE:

SEÑALAR el día **VIERNES VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, en la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del C.P.T. y S.S.

Finalmente se reconoce personería adjetiva a la Dra. Valentina Lucas Gallego, como apoderada sustituta de la parte actora, conforme al poder que se ordena incorporar al plenario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 46 fijado hoy 24/03/2022



ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de marzo de 2022. Al Despacho de la Señora Juez, el **ORDINARIO N° 2020-0377** informando que la diligencia señalada en auto anterior no se pudo llevarse a cabo, por cuanto la Titular fue designada en la comisión escrutadora de las elecciones del pasado 13 de marzo. Sírvase proveer.



ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el Informe Secretarial que precede, el Despacho DISPONE:

SEÑALAR el día **VIERNES VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, en la hora de las **ONCE y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 46 fijado hoy 24/03/2022



ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de marzo de 2022. Al Despacho de la Señora Juez, el **ORDINARIO N° 2020-00208** informando que la diligencia no se pudo llevarse a cabo en razón a que la nueva reprogramación de la agenda del Despacho. Sírvase proveer.



ANDREA PÉREZ CARREÑO

SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el Informe Secretarial que precede, el Despacho DISPONE:

SEÑALAR el día **LUNES PRIMERO (01) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, en la hora de las **OCHO y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 46 fijado hoy 24/03/2022



ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de marzo de 2022. Al Despacho de la Señora Juez, el **ORDINARIO N° 2020-00328** informando que la diligencia no se pudo llevarse a cabo en razón a que la nueva reprogramación de la agenda del Despacho. Sírvase proveer.



ANDREA PÉREZ CARREÑO

SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el Informe Secretarial que precede, el Despacho DISPONE:

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES TREINTA y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, en la hora de las **DOS y TREINTA DE LA TARDE (2:30 9.M.)**, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 46 fijado hoy 24/03/2022



ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de marzo de 2022. Al Despacho de la Señora Juez, el **ORDINARIO N° 2020-00374** informando que la diligencia no se pudo llevarse a cabo en razón a que la nueva reprogramación de la agenda del Despacho. Sírvase proveer.



ANDREA PÉREZ CARREÑO

SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el Informe Secretarial que precede, el Despacho DISPONE:

SEÑALAR el día **MARTES TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, en la hora de las **DOS y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del C.P.T. y S.S.

Finalmente, se reconoce personería adjetiva a la Dra. LILIANA RAQUEL LEMUS LUEGAS como apoderada sustituta de la parte actora, en los términos y para los efectos señalados en el poder a ella conferido, y el cual se ordena incorporar al plenario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 46 fijado hoy 24/03/2022



ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de marzo de 2022. Al Despacho de la Señora Juez, el **ORDINARIO N° 2019-00386** informando que la diligencia no se pudo llevarse a cabo en razón a que la nueva reprogramación de la agenda del Despacho. Sírvase proveer.



ANDREA PÉREZ CARREÑO

SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el Informe Secretarial que precede, el Despacho DISPONE:

SEÑALAR el día **JUEVES VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, en la hora de las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 46 fijado hoy 24/03/2022



ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de marzo de 2022. Al Despacho de la Señora Juez, el **ORDINARIO N° 2020-00354** informando que la diligencia no se pudo llevarse a cabo en razón a que la nueva reprogramación de la agenda del Despacho. Sírvase proveer.



ANDREA PÉREZ CARREÑO

SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el Informe Secretarial que precede, el Despacho DISPONE:

SEÑALAR el día **VIERNES VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, en la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del C.P.T. y S.S.

Finalmente, se reconoce personería adjetiva a la Dra. **MARIANA SERTUCHE VARELA** como apoderada sustituta de la demandada **COLFONDOS S.A. PENSIONES y CESANTIAS S.A**, en los t

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 46 fijado hoy 24/03/2022



ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de marzo de 2022. Al Despacho de la Señora Juez, el **ORDINARIO N° 2020-0341** informando que la diligencia señalada en auto anterior no se pudo llevarse a cabo, por cuanto la Titular fue designada en la comisión escrutadora de las elecciones del pasado 13 de marzo. Sírvase proveer.



ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el Informe Secretarial que precede, el Despacho DISPONE:

SEÑALAR el día **VIERNES VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, en la hora de las **ONCE y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 46 fijado hoy 24/03/2022



ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de marzo de 2022. Al Despacho de la Señora Juez, el **ORDINARIO N° 2020-0136** informando que la diligencia señalada en auto anterior no se pudo llevarse a cabo, por cuanto la Titular fue designada en la comisión escrutadora de las elecciones del pasado 13 de marzo. Sírvase proveer.



ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el Informe Secretarial que precede, el Despacho DISPONE:

SEÑALAR el día **VIERNES DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, en la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 46 fijado hoy 24/03/2022



ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de marzo de 2022. Al Despacho de la Señora Juez, el **ORDINARIO N° 2019-00270** informando que la diligencia señalada en auto anterior no se pudo llevarse a cabo, por cuanto la Titular fue designada en la comisión escrutadora de las elecciones del pasado 13 de marzo. Sírvase proveer.



ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el Informe Secretarial que precede, el Despacho DISPONE:

SEÑALAR el día **LUNES PRIMERO (01) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, en la hora de las **DOS y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 46 fijado hoy 24/03/2022



ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de marzo de 2022. Al Despacho de la Señora Juez, el **ORDINARIO N° 2019-00562** informando que la diligencia señalada en auto anterior no se pudo llevarse a cabo, en tanto no se ha dado repuesta al oficio No. 163. Sírvase proveer.



ANDREA PÉREZ CARREÑO

SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el Informe Secretarial que precede, el Despacho DISPONE:

REQUERIR bajo los apremios de ley a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, para que el término judicial de CINCO (05) días hábiles procede a dar contestación al oficio No. 163 del 15 de febrero de 2022.- ***Líbrese el oficio.***

SEÑALESE el día **VIERNES OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, en la hora de las **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y S.S.

Finalmente, se reconoce personería adjetiva a la Dra. Karen Vanessa Bermúdez Puentes como apoderada sustituta de la parte actora, en los términos y para los efectos indicados en el poder que obra a folio 88 del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 46 fijado hoy 24/03/2022



ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de marzo de 2022. Al Despacho de la Señora Juez, el **ORDINARIO N° 2019-00444** informando que la diligencia señalada en auto anterior no se pudo llevarse a cabo, ante la omisión del Representante legal de Colpensiones en dar contestación a las preguntas contentivas de la declaración juramentada. Sírvase proveer.



ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el Informe Secretarial que precede, el Despacho DISPONE:

REQUERIR bajo los apremios de ley al representante legal de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, para que el término judicial de CINCO (05) días hábiles, se pronuncie de todas y cada una las preguntas contentivas de la declaración juramentada (fols 203 y 203 vto), pues tal y como se observa en misiva radicado 2022_2438737 la Directora de Ingresos por Aportes Dra. María Isabel Hurtado Saavedra solo dio respuesta a la pregunta enlistada en el numeral 9° - ***Líbrese el oficio.***

SEÑÁLESE el día **VIERNES DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, en la hora de las **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y S.S.

Finalmente, se reconoce personería adjetiva al Dr. Andrés Felipe Prada Rincón como apoderado sustituto de la parte demandada Liberty Seguros S.A., en los términos y para los efectos indicados en el poder que obra a folio 209 del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 46 fijado hoy 24/03/2022



ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA